



RESOLUCION DIRECTORAL N° 271 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO:

El Expediente N°02981186 con Registro de Documento N°04929697 y con Memorandum N°00384-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 28 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de declarar PROCEDENTE el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS en favor del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 exservidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, con el monto total a percibir de S/. 2,015.22 (DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, el derecho de descanso vacacional mediante el régimen CAS se otorga por treinta (30) días calendarios, una vez cumplido el año de prestación de servicios, y sin distinción alguna del personal que labora bajo dicho régimen (servidores, funcionarios, empleados de confianza y directivos); sin embargo, en caso de extinción del contrato CAS después o antes de cumplirse el año de servicios produce la obligación de pago por parte de la entidad contratante, de los derechos que le corresponde al servidor, tales como el pago de las vacaciones no gozadas o el de las vacaciones truncas, o ambas;

Con OFICIO N°00205-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-MRS TOMAYKICHWA de fecha 19 de junio de 2024 la Jefatura de la Micro Red de Slud Tomaykichwa remite record de asistencia del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 ex servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

Con solicitud de fecha 21 de junio de 2024, el SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 ex servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICI IWA,////

Ambo,
////.....

MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, solicita PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE DE 2023 – 2024;



Con INFORME N°00074-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-DE-URH.CAP de fecha 21 de junio de 2024, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia remite informe para pago de vacaciones truncas del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 ex servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, se remite CUADRO DE LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS con el monto total a percibir de S/. 2,015.22 (DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES);



Con INFORME N°0371-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 21 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos reconocimiento mediante ACTO RESOLUTIVO de PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 exservidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, con el monto total a percibir de S/. 2,015.22 (DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES);



Con INFORME N°00323-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA de fecha 28 de junio de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita reconocimiento mediante Acto Resolutivo de PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 exservidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, con el monto total a percibir de S/. 2,015.22 (DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES);



Que, de conformidad ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Directoral N°1497-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – UTORIZAR, el PAGO DE VACACIONES TRUNCAS Y/O NO GOZADAS del SR. JOEL DAVID HILARIO CAMACHO con DNI 45222957 exservidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 con el cargo de TECNICO EN LABORATORIO en el PUESTO DE SALUD TOMAYKICHWA, MICRO RED DE SALUD TOMAYKICHWA, UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, con el monto total a percibir de S/. 2,015.22 (DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES).////



Ambo,

////....

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a la interesada y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.



Regístrese, Comuníquese, y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD AMBO

[Handwritten signature]
Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar
DIRECTORA EJECUTIVA
CEP N° 57196

LIQUIDACION DE VACACIONES TRUNCAS

UNIDAD EJECUTORA : 408 - RED SALUD AMBO
EE.SS : P.S. TOMAYKICHWA

DATOS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES : HILARIO CAMACHO, Joel David.
CARGO : TECNICO LABORATORIO
P.S. TOMAYKICHWA
FECHA DE INGRESO : 12/05/2023
FECHA DE CESE : 31/05/2024
TIEMPO DE SERVICIOS : **1 AÑOS - 0 MESES - 19 DIAS**
MOTIVO DE CESE : RENUNCIA VOLUNTARIA
MONTO BRUTO IMPONIBLE : 1914.19 SOLES MENSUAL
BASE LEGAL : DECRETO LEGISLATIVO N°1057
REGLAMENTO D.S.N°075-2008-PCM
REGLAMENTO D.S.N°065-2011-PCM
LEY N° 29849

VACACIONES NO GOZADAS

MONTO BRUTO IMPONIBLE: S/. 1,914.19

DEL 12/05/2023 AL 31/05/2024 --> **1 AÑO - 0 MESES - 19 DIAS**

DEDUCCION

TIEMPO	CALCULO	MONTO
01 AÑOS	: 1914.19 x 1 =	1,914.19
00 MESES	: 1914.19 / 12 = 159.52 x 0 =	0.00
19 DIAS	: 1914.19 / 12 = 159.52 / 30 = 5.32 x 19 =	101.03
TOTAL: PAGO VACACIONES TRUNCAS:		2,015.22

DOS MIL QUINCE CON 22/100 SOLES

Ambo, 21 de junio del 2024

